



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Jueza el expediente de solicitud de amparo de pobreza en el que el solicitante presenta escrito manifestando su voluntad de desistir del amparo de pobreza deprecado.

En la fecha, **13 DE MARZO DEL 2024**, remito la actuación a la señora Jueza para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE : EVERARDO ANDRÉS VELÁSQUEZ JARAMILLO
RADICADO : 1700140030102023-00546-00

Considerando lo informado en la constancia secretarial que antecede, este despacho dispone **ORDENAR EL ARCHIVO** de las diligencias concernientes a la **SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA** solicitado por el señor **EVERARDO ANDRÉS VELÁSQUEZ JARAMILLO**.

Por secretaría comuníquese lo aquí decidido tanto al solicitante como al abogado designado, **PAOLO ANDRÉS FORERO AMAYA**.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 044 del 14 de marzo de 2024
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03bfc29398f42963a3f7b26a3ee4507f0c78c8c651f6070a40b7e76ca756721f**

Documento generado en 13/03/2024 03:03:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>